



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Siendo el día veintidós de abril dos mil veintidós, a las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS TRAS LA PUBLICACIÓN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN LA PRIMERA FASE (BAREMO DE LOS MÉRITOS alegados y documentados por cada aspirante) del proceso selectivo convocado para la constitución de la Bolsa de Trabajo de la Categoría de OFICIAL DE JARDINERÍA, clasificado en el Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con las Bases aprobadas en virtud de la Resolución número 7292 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 8 de julio de 2021.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a CRISTINA CIVANTOS SIMÓN.

D^a MARÍA DEL PILAR NAVAS LÓPEZ (SUPLENTE).

D^a MARÍA TERESA TORRES TORRES.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

Con fecha 2 de febrero de 2022 se publicó tanto en la Sede Electrónica como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén el Acta de la Comisión de Valoración de 31 de enero de 2022, en la cual se recoge la puntuación obtenida por los aspirantes en la Primera Fase del proceso selectivo de referencia (BAREMO DE LOS MÉRITOS ALEGADOS POR CADA UNO DE ELLOS).

En el punto SEGUNDO del Acta se acordó conceder a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para la presentación de reclamaciones, computado desde el 3 al 16 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Finalizado dicho plazo, se ha presentado reclamación por el siguiente aspirante:

-JULIAN PEINADO SANTIAGO, con DNI n^o*****984E, que la presenta el día 16/2/2022, en la que solicita la revisión de la valoración otorgada por la Comisión

respecto de sus Méritos por formación (1,40 puntos) del apartado B1 y del apartado D (Carnés autorizados), debido a no estar conforme con la misma.

La Comisión de Valoración procede a revisar la documentación aportada en su día por el aspirante, resultando lo siguiente:

A.-Méritos profesionales: De la documentación aportada se computa un total de 118 meses a los que se ha restado la cantidad de 36 meses (equivalentes a los 3 años de experiencia acreditable como requisito exigido en la Base Primera f) de la convocatoria para ser admitido, periodo de tiempo no computable para el baremo, resultando un total de 82 meses x 0,05 (apartado 1. d del Anexo I) = **4,10 puntos.**

Se comprueba que la puntuación obtenida es distinta a la que figura en el Acta de 31 de enero de 2022.

B.1.-Méritos por formación: Se procede a revisar la documentación aportada, resultando una puntuación de **1,40 puntos.**

Conforme a la Base Cuarta de la convocatoria, en su apartado “**B.1- Méritos por formación:**

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren relacionados con la ocupación a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua entre la Administración y los Sindicatos.”

D.- Carnés autorizados: Se procede a revisar la documentación aportada, resultando la puntuación de **0 puntos.** La documentación presentada no se corresponde con ninguno de los carnés que figuran en el Anexo I D.-Carnés Autorizados, por lo que no pueden ser valorados.

Finalizada la revisión de la reclamación presentada, la Comisión de Valoración adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Estimar lo solicitado por el aspirante que ha formulado reclamación y proceder, en consecuencia, a rectificar el error material apreciado en el Acta de fecha 31 de enero de 2022, respecto de la puntuación obtenida por aquél en el apartado correspondiente a los Méritos profesionales, siendo la **PUNTUACIÓN** obtenida por los aspirantes en la **PRIMERA FASE DEL PROCESO SELECTIVO (BAREMO DE MÉRITOS)** la siguiente por orden de mayor a menor:

El significado de cada uno de los apartados es el que a continuación se indica:

La sigla **A** significa **Méritos Profesionales.**

La sigla **B1** significa **Méritos por formación.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



La sigla **B2** significa **Méritos por formación: Participación como ponente, coordinador o director.**

La sigla **D** significa **Carnés autorizados.**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	A	B.1	B.2	D	TOTAL
1	PÉREZ LABELLA	JOSÉ	2,00	3,60			5,60
2	PEINADO SANTIAGO	JULIAN	4,10	1,40			5,50
3	PALOMINO RAMIREZ	JOAQUIN	0,55	2,70			3,25
4	GARCÍA GARCÍA	JUAN CARLOS	0,00	1,85			1,85
5	TORRES CRUZ	RAUL	0,00	1,85			1,85
6	SORIA TORRECILLAS	ROBERTO	1,30	0,00			1,30
7	UBEDA MORENO	AGUSTIN	0,00	0,65			0,65
8	UBEDA MORENO	JOSÉ ANTONIO	0,00	0,60			0,60

SEGUNDO: Comunicar a los aspirantes que la **realización de la SEGUNDA FASE (PRUEBA PRÁCTICA)** tendrá lugar el próximo día **26 de abril de 2022, a partir de las 9,00 horas**, por lo que quedan convocados en la fecha y hora indicadas, en la **puerta de la Iglesia Juan Pablo II, situada en la C/ Henry Dunant esquina C/Juan Pablo II.**

Los aspirantes realizarán la prueba práctica por dúos, determinándose el siguiente orden de actuación:

9,00 horas:

- D. Juan Carlos García García.
- D. Joaquín Palomino Ramírez.

9,30 horas:

- D. Julián Peinado Santiago.
- D. José Pérez Labella.

10,00 horas:

- D. Roberto Soria Torrecillas.
- D. Raúl Torres Cruz.

10,30 horas:

- D. Agustín Úbeda Moreno.

-D. José Antonio Úbeda Moreno.

Los aspirantes deberán presentarse debidamente acreditados para su identificación así como con ropa y calzado adecuados para la realización de la prueba práctica establecida en las Bases de la convocatoria.

TERCERO: Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo dispuesto en la *Base Octava* de la Convocatoria.

Y siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día veintidós de abril de dos mil veintidós, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

